

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1288 -/

QUILLECO, 12 DE AGOSTO DEL 2015.-

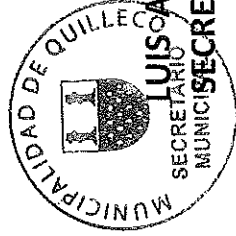
VISTOS:

- a) LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- b) LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-
- c) LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES, " RESTAURANT DIURNO ", PRESENTADA POR FORESTAL ALDO PARRA GAMONAL E.I.R.L. RUT Nº 76.262.164-9.-
- d) LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
- e) EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE SOLICITADA.
- f) LA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA Nº 116 DE FECHA 14/07/2015.-

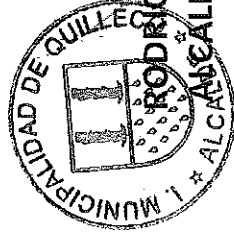
DECRETO

1.- AUTORIZASE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, A NOMBRE DE FORESTAL ALDO PARRA GAMONAL E.I.R.L, RUT Nº 76.262.164-9, DEL GIRO "RESTAURANT DIURNO", CLASIFICACION LETRA "C", CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A LOS CLIENTES QUE CONCURRAN A INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS, EN CALLE BARROS ARANA Nº 148 DE QUILLECO, A CONTAR DEL 12/08/2015, PREVIA CANCELACION DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES EN TESORERIA MUNICIPAL .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.C.Interesado.-
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes
- RTA/LCA/WBG/frc.-

DECRETO ALC. N° 1299

MAT.: Trabajo Extraordinario.

QUILLECO, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1.- **Califiquésé**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en los días Sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

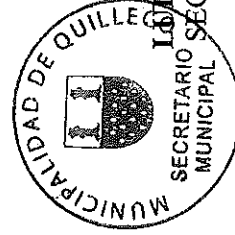
- Washington Rioseco Gutierrez, Escalafón Directivo, Grado 8°, Planta.

Motivo:

Trabajo Extraordinario mes de Julio de 2015.

2.- **Procedase** a la cancelación del trabajo extraordinario realizado de cargo al Presupuesto Municipal vigente o la devolución de tiempo del funcionario que lo solicite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RTA/LCA/WRG/aaj



DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Arch. Sec. Municipal.
- Arch. Carpeta Personal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECCIÓN ADQUISICIONES

AUTORIZASE LLAMADO A LICITACIÓN ID
N° 3649-101-L115, SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN PARA PROGRAMA
SOCIOLABORAL.

DECRETO ALCALDICO: N° 1373 .- /

QUILLECO, 17 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.*
- b) *Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.*
- c) *El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

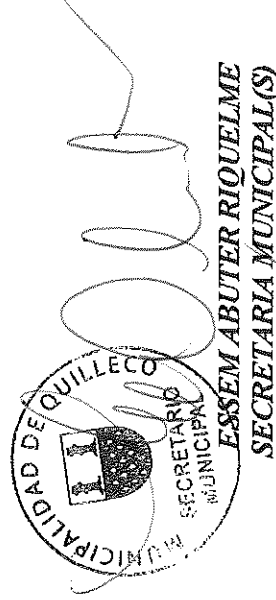
CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 65, emitida por Departamento Social con fecha 28/07/2015, solicitando Licitación para contratar Servicio de Movilización, para Programa Sociolaboral.*
- b) *Términos de referencia adjuntos a llamado a Licitación ID N° 3649-101-L115*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-101-L115, a través del portal Mercado Público, para contratar Servicio de Movilización, para Programa Sociolaboral.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



VºBº: RTA/MCP/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admín. y finanzas.
- C. c. Arch. Adquisiciones
- C. c. Dideco

=====

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZASE LLAMADO A LICITACION ID
N° 3649-100-L115, SERVICIO DE MOVILIZACION
PARA PROGRAMA VINULOS.

DECRETO ALCALDICO: N° 1272 **- /**

QUILLECO, 17 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS estos antecedentes:

- a) *Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.*
- b) *Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.*
- c) *El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

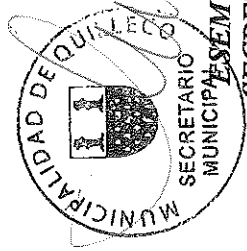
CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 66, emitida por Departamento Social con fecha 28/07/2015, solicitando Licitación para contratar Servicio de Movilización, para Programa Vínculos.*
- b) *Términos de referencia adjuntos a llamado a Licitación ID N° 3649-100-L115*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-100-L115, a través del portal Mercado Público, para contratar Servicio de Movilización, para Programa Vínculos.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

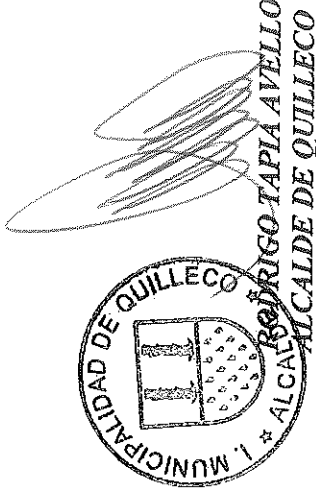


SEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VºBº: *RTA/MCP/jaa.*

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Dideco



ALCALDE RIGOBERTO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIDECO



APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS.

DECRETO N° : 1337.-

QUILLECO, 11 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS:

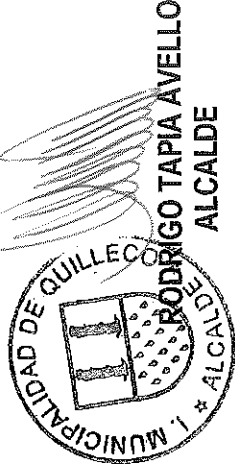
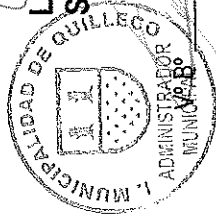
- a) El Decreto DAF 840 de fecha 31 de diciembre de 2014 que aprueba el Programa SERVICIO DE MANTENCION AREAS VERDES, RECINTOS MUNICIPALES, OTROS.
- b) El Contrato de honorarios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y don ALAMIRO ALMENDRAS SANDOVAL, de fecha 31 de diciembre de 2014,
- c) El anexo al contrato de fecha 03 de agosto de 2015, y
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el ANEXO al Contrato de Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y **ALAMIRO ELEODORO ALMENDRAS SANDOVAL, RUN N° 5.455.283-1**, que modifica punto I y IV del contrato.
2. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta correspondiente 2152104004-02

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - DIDECO
 - TESORERÍA
 - DAF
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - CONTROL
- RTA/ear.

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quilleco, a 03 DE AGOSTO DE 2015, entre la Municipalidad de Quilleco, RUT N° 69.170.400-9, representada legalmente por su Alcalde, **RODRIGO TAPIA AVELLO**, Cédula de Identidad N° 8.304.921-9, con domicilio en J.M. Carrera 460, Quilleco, por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por otra, **ALAMIRO ELEODORO ALMENDRAS SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 5.455.283-1, chileno, con domicilio en Calle Barros Arana 670, de la Comuna de Quilleco, en adelante **EL PRESTADOR**, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios de fecha 31 de diciembre de 2014:

MODIFIQUENSE LOS PUNTOS I Y IV QUE DICEN:

I: El Prestador se compromete a realizar las siguientes tareas:

- a) Aseo y ornato de los sectores públicos de la comuna.
- b) Mantenición y reparación de infraestructura y mobiliario
- c) Limpieza de plazas de la comuna
- d) Riegos áreas verdes
- e) Limpieza de caminos
- f) Apoyo en situaciones de emergencia
- g) Apoyo en actividades municipales

IV: EL PRESTADOR por sus servicios percibirá un monto total de **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)** mensuales, valor del cual se retendrá el 10% por concepto de Impuestos a la Renta. El pago será mensual y previa certificación del Administrador Municipal.

POR:

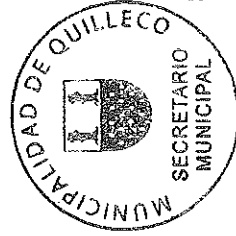
I: El Prestador se compromete a realizar las siguientes tareas:

- a) Aseo y ornato de los sectores públicos de la comuna.
- b) Mantenición y reparación de infraestructura y mobiliario
- c) Limpieza de plazas de la comuna
- d) Riegos áreas verdes y traslado de agua

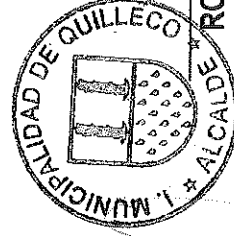
IV: EL PRESTADOR por sus servicios percibirá un monto total de **\$125.000 (ciento veinticinco mil pesos)** mensuales, valor del cual se retendrá el 10% por concepto de Impuestos a la Renta. El pago será mensual y previa certificación del Administrador Municipal.

Previa lectura firman el presente anexo de contrato en 5 ejemplares quedando uno en poder de El PRESTADOR.


ALAMIRO ALMENDRAS SANDOVAL
EL PRESTADOR
RUN: 8.304.921-9



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.




RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y
DON ASDRÚBAL RODRÍGUEZ VENEGAS**

DECRETO N°: 1326 /

QUILLECO : 10 DE AGOSTO 2015.-

V I S T O S :

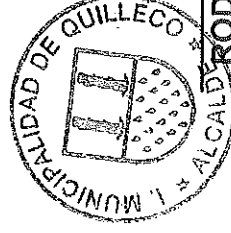
- a) Renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" con fecha 04 de febrero de 2014 y Decreto SEMU N° 44 con fecha 12 de febrero de 2014 que aprueba renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".
- b) RESOLUCION EXENTA N° 052456 con fecha 16 de Abril del 2015, de parte del Director Regional de INDAP, don Andrés Castillo Candía, quien suspende obligación contenida en carta anexa de modificación de convenio PRODESAL para el periodo Enero – Abril 2015. En donde se resuelve la suspensión de las obligaciones de la Entidad Ejecutora en lo que respecta a las letras D y E.
- c) DECRETO SEMU N° 435 con fecha 10 de Diciembre del año 2014 que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- a) El Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Quilleco y don Asdrúbal Rodríguez Venegas
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1. **APRUEBESE** el Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría técnica en Establecimiento y Seguimiento de Huertos de Castaños para usuarios del Programa Prodesal Unidad Operativa N° 1, de fecha 06 de Agosto, suscrito con don **ASDRÚBAL RODRÍGUEZ VENEGAS**, RUT N° 10.451.137-6, el que para todos los efectos pasa a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
2. **IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente N° 215.21.04.004 centro de costos 020301.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LACA/MC/ems

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA
- CONTROL
- PRODESAL



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECPLAN

MATERIA: **ADJUDICA:**
PROYECTO "DISEÑO NORMALIZACIÓN
LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA
MERCEDES", ID 3652-30-LE15.

DECRETO ALCALDICO N° 1370 /

QUILLECO, 14 de AGOSTO de 2015

VISTOS:

- a) La Licitación denominada "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15, financiados con Recursos del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a Certificado N°240 de fecha 9 de Julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal.
- b) El Decreto N°1135 de fecha 09.07.2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública conducente a la contratación del proyecto "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15.
- c) El Decreto N°1329 de fecha 10.08.15, que designa la Comisión de Estudio y Evaluación de la Licitación Pública código ID 3652-30-LE15.
- d) El Informe de Evaluación de la Propuesta Pública de fecha 13.08.15, de la Licitación Pública código ID 3652-30-LE15, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al oferente SAUL NAVARRETE PAREDES, R.U.T. 5.852.697-5, por un monto total de \$13.800.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días corridos.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

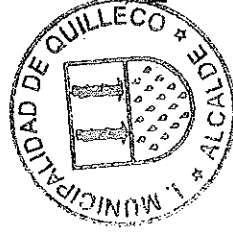
1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación ID 3652-30-LE15, para la contratación del proyecto denominado **DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES**, al oferente SAUL NAVARRETE PAREDES, R.U.T. 5.852.697-5, por un monto total de \$13.800.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

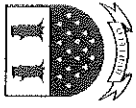


ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL

PMP/pmp
DISTRIBUCION:
La Indicada
- Secretaría
- Control
- Secplan



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECPLAN

MATERIA: DESIGNESE ITO PROYECTO
"ADQUISICIÓN CAMIONETA,
COMUNA QUILLECO", ID 3652-24-
LE15.

DECRETO ALCALDICIO N° 1351 /
QUILLECO, 12 de AGOSTO 2015

VISTOS:

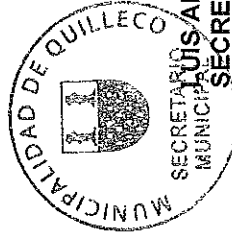
- a) La Licitación denominada "ADQUISICION CAMIONETA, COMUNA DE QUILLECO", ID 3652-24-LE15, financiados con recursos Municipales.
- b) El Decreto N° 818 de fecha 26.05.2015 que aprueba las Bases Administrativas, que conforman el presente llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Licitación denominada "ADQUISICION CAMIONETA, COMUNA DE QUILLECO", ID 3652-24-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

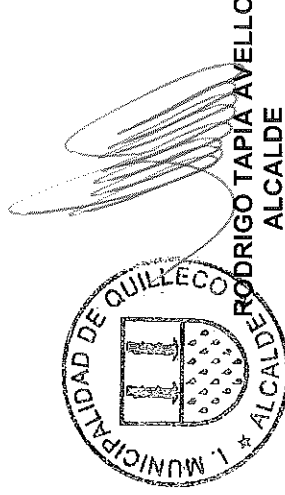
1. **DESIGNESE ITO**, para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION CAMIONETA, COMUNA DE QUILLECO", ID 3652-24-LE15, al funcionario PATRICIO MUÑOZ POBLETE, GRADO 8°.
2. El funcionario antes indicado será responsable de inspeccionar la correcta ejecución de los trabajos y evacuar el o los informes que acredite la recepción de los trabajos de Mejoramiento contemplados en las respectivas Bases de licitación.

PONGASE el presente Decreto en conocimiento del funcionario designado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

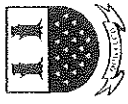


LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

PMP/pmp
DISTRIBUCION:
La indicada
Secretaría
Control
Secplan



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECPLAN

MATERIA:

DESIGNA:

COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15.

DECRETO ALCALDICIO N° 1329 /

QUILLECO, 10 de AGOSTO de 2015

VISTOS:

- a) La Licitación denominada "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15, financiados con Recursos del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a Certificado N°240 de fecha 9 de Julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal.
- b) El Decreto N° 1135 de fecha 09.07.2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública conducente a la contratación del proyecto "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

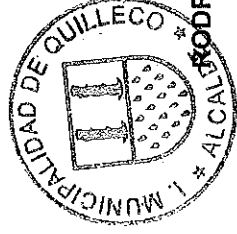
DECRETO:

1. **DESÍGNASE** la siguiente Comisión de Evaluación del proyecto denominado "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15, donde la Municipalidad actúa como Unidad Técnica.
 - SR. CLAUDIO ARANEDA PEREZ, PROFESIONAL DOM GRADO 10°
 - SR. LUIS ALDO CID ANGUITA, SECRETARIO MUNICIPAL GRADO 8°
 - SR. PATRICIO MUÑOZ POBLETE, SECPLAN GRADO 8°
2. Los funcionarios antes indicados serán responsables de la Evaluación y estudio de la propuesta del proyecto "DISEÑO NORMALIZACIÓN LICEO CANTERAS Y ESCUELA VILLA MERCEDES", ID 3652-30-LE15.
3. Póngase el presente Decreto en conocimiento de los funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

PM/PP/pmp
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- Secretaría
- Control
- Secplan

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DEPORTIVO
SANTA ELIZA BAJO DUQUECO.

DECRETO N°: 1335

QUILLECO; 10 ABR. 2015

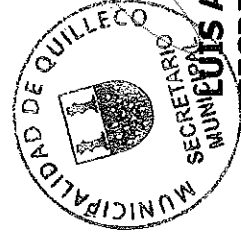
V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 12 de Mayo de 2015, en que se autoriza y concede Subvención Municipal a CLUB DEPORTIVO SANTA ELIZA BAJO DUQUECO.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

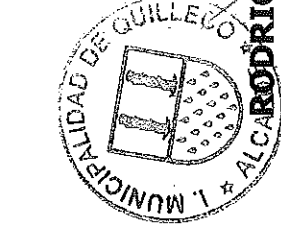
D E C R E T O :

- 1.- **CONCEDE** Subvención Municipal año 2015, a la Organización CLUB DEPORTIVO SANTA ELIZA BAJO DUQUECO por un monto autorizado de \$ **130.000** .- (Ciento treinta mil pesos) para ejecutar el proyecto "PARTICIPACIÓN CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL QUILLECO AÑO 2015" de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de mayo de 2015.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtítulo **24** Item **01** Asignación **004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**

VºBº

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Depto. Administración y Finanzas
- c.c. Tesorería
- c.c. Secretaría Municipal

RTA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DEPORTIVO
PEÑAROL DE DUQUECO.

DECRETO N°: 1334

QUILLECO;

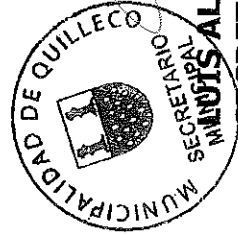
V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 12 de Mayo de 2015, en que se autoriza y concede Subvención Municipal a CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE DUQUECO.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

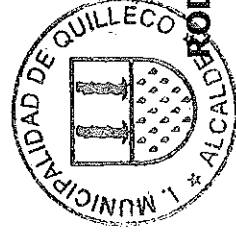
D E C R E T O :

- 1.- **CONCEDE** Subvención Municipal año 2015, a la Organización CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE DUQUECO por un monto autorizado de \$ **130.000** .- (Ciento treinta mil pesos) para ejecutar el proyecto "PARTICIPACIÓN CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL QUILLECO AÑO 2015" de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de mayo de 2015.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MINISTRO ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**

VºBº

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Depto. Administración y Finanzas
- C.C. Tesorería
- C.C. Secretaría Municipal

RTA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNION COMUNAL
DEL ADULTO MAYOR QUILLECO.

DECRETO N° : 1328 _____

QUILLECO; _____

V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 12 de Mayo de 2015, en que se autoriza y concede Subvención Municipal a UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR QUILLECO.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


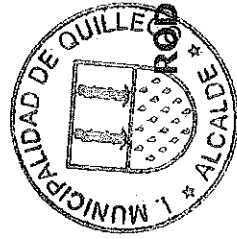
D E C R E T O :

- 1.- **CONCEDE** Subvención Municipal año 2015, a la Organización UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR QUILLECO por un monto autorizado de \$ **450.000** .- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) para ejecutar el proyecto "PASEO FIN DE AÑO" de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de mayo de 2015.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

VºBº _____

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Depto. Administración y Finanzas
- C.C. Tesorería
- C.C. Secretaria Municipal

RTA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CENTRO GENERAL
DE PADRES ESCUELA EL ESFUERZO DE PEJERREY.

DECRETO N°: 1027

QUILLECO: 10 Ago. 2015

V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 12 de Mayo de 2015, en que se autoriza y concede Subvención Municipal a CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA EL ESFUERZO DE PEJERREY.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

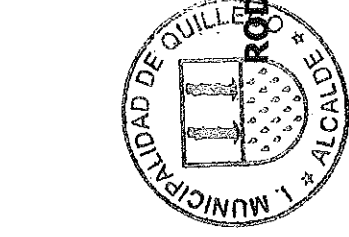
D E C R E T O :

- 1.- **CONCEDE** Subvención Municipal año 2015, a la Organización CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA EL ESFUERZO DE PEJERREY por un monto autorizado de \$ **90.000** .- (Noventa mil pesos) para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE RADIER PARA LA CANCHA DE BASQUETBOL" de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de mayo de 2015.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtítulo **24** Item **01** Asignación **004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

VºBº

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Depto. Administración y Finanzas
- C.C. Tesorería
- C.C. Secretaría Municipal

RTA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA JUNTA DE
VECINOS Nº 1 RAMADILLA.

DECRETO Nº : 1364 /

QUILLECO; 18 de mayo de 2015

V I S T O S :

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria Nº 119 de fecha 4 de Agosto de 2015, en que se autoriza y concede Subvención Municipal a JUNTA DE VECINOS Nº 1 RAMADILLA.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

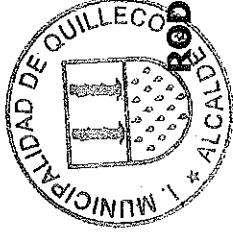
D E C R E T O :

- 1.- **CONCEDE** Subvención Municipal año 2015, a la Organización JUNTA DE VECINOS Nº 1 RAMADILLA por un monto autorizado de \$ **350.000** .- (Trescientos cincuenta mil pesos) para ejecutar el proyecto "ADQUISICIÓN DE TERRENO DONDE SE EMPLAZA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS Nº 1 RAMADILLA" de acuerdo al convenio firmado con fecha 25 de mayo de 2015.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**

VºBº

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Depto. Administración y Finanzas
- C.C. Tesorería
- C.C. Secretaría Municipal

RTA/lca

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Autoriza bus para trasladar delegación
Liceo Agrícola San Lorencito.**

1.350

DECRETO N° : _____ /

QUILLECO : 12 AGO 2015.-

V I S T O S :

- a) Solicitud del Liceo Agrícola San Lorencito representada por su Director don Carlos Muñoz Sepúlveda, requiriendo transporte municipal para el día 13 de agosto de 2015.
- b) Que el Bus HYUNDAI patente FXTW-40 no tiene asignado para el día 13 de agosto de 2015 ningún cometido prioritario.
- c) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Informe jurídico, de fecha 20 de Agosto de 2014, emitido por la Sra. Javiera Castro Méndez, Asesora Jurídica Externa del DAEM Quilleco.

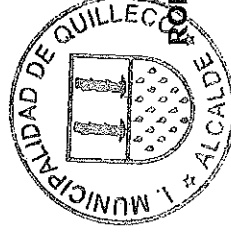
C O N S I D E R A N D O :

1. Que las Municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del Art. 1° de la ley N°18.695.
2. Que las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del Art. 4° de la ley N°18.695.
3. Que la solicitud de la persona mencionada en los vistos del presente Decreto no afecta ni se ve menoscabada de forma alguna la función principal para la que está destinado el vehículo Bus HYUNDAI patente FXTW-40 que es el transporte escolar.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** el bus HYUNDAI Patente FXTW-40, para trasladar delegación del Liceo Agrícola San Lorencito el día 13 de agosto de 2015, para concurrir a una actividad deportiva, Campeonato de Fútbol SUB-14 varones, en la comuna de Santa Bárbara y para su transporte de regreso a la ciudad de Quilleco.
2. **FACULTESE** al encargado de Movilización del Departamento de Educación de Quilleco, para fiscalizar el cometido mencionado en el punto N°1 del presente Decreto, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VºBº _____ /

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM
- Adm. Municipal
- Control
- Secretaría Municipal
- RTA/Ica